



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 0 3

( 31 JUL 2020 )

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 961 de 17 de julio de 2020 que modificó la Resolución No. SC 922 de 07 de julio de 2020 “Por la cual se convoca y define el procedimiento para las elecciones de representantes de los graduados a los cuerpos colegiados de la ESAP”*

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, las conferidas mediante Decreto No. 868 del 17 de mayo del 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 219 de 2004 dispone en el artículo 12, numeral 7, que corresponde al Director Nacional de la ESAP *“(…) Expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- (...)”*

Que el literal e) del artículo 6o del Decreto 219 de 2004 establece que el Consejo Directivo Nacional estará integrado entre otros miembros por: *“e) Un (1) egresado de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, elegido por los egresados”*, así mismo dispone: “

Que el Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP expidió el Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018 *“Por el cual se adopta el Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP”*, y en su artículo 51, establece que en cada una de las Sedes Territoriales de la ESAP, funcionará un Consejo Académico Territorial, el cual tiene dentro de sus miembros: *“Un representante de los graduados elegido por ellos mismos para un período de tres (3) años”*.

Que mediante la Resolución No. SC - 581 del 12 de marzo de 2020 *“Por la cual se expide el Estatuto Electoral de las Instancias de Gestión Académica de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP”*, se reglamentó el proceso de convocatoria y elección de los representantes a los cuerpos colegiados de la ESAP.

Que con la Resolución No. SC- 920 del 07 de julio del 2020 se reglamentaron los procesos de elección de los representantes en los cuerpos colegiados y modificó la Resolución SC-No. 581 de 12 de marzo de 2020.

Que a través de la Resolución No. SC - 922 de 07 de julio de 2020 *“Por la cual se convoca y define el procedimiento para las elecciones de representantes de los graduados a los cuerpos colegiados de la ESAP”* se convocó elecciones de representantes de los graduados a los



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 0 3  
( 31 JUL 2020 )

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 961 de 17 de julio de 2020 que modificó la Resolución No. SC 922 de 07 de julio de 2020 “Por la cual se convoca y define el procedimiento para las elecciones de representantes de los graduados a los cuerpos colegiados de la ESAP”*

diferentes cuerpos colegiados de la ESAP en los cuales tienen participación los egresados de la entidad.

Que a través de la Resolución No. SC - 961 de 17 de julio de 2020 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 922 de 07 de julio de 2020 “Por la cual se convoca y define el procedimiento para las elecciones de representantes de los graduados a los cuerpos colegiados de la ESAP”* se modificó entre otros el artículo vigésimo segundo relacionado con el cronograma de las elecciones.

Que teniendo en cuenta que la actividad relacionada con la conformación del censo electoral se encuentra superada y en razón al interés de la comunidad Esapista quienes han manifestado la intención de conformar el censo electoral para participar en la jornada electoral, se procede a ampliar el plazo a partir del primero (01) de agosto del año 2020 desde las 12:00 a.m. hasta el día tres (03) de agosto del año 2020 hasta las 5:00 p.m, para quienes demuestren interés soliciten la incorporación en el censo electoral de graduados a través del correo electrónico [soportearca@esap.edu.co](mailto:soportearca@esap.edu.co).

Que la habilitación se efectuará siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo séptimo de la Resolución No. SC - 922 de 07 de julio de 2020 *“Por la cual se convoca y define el procedimiento para las elecciones de representantes de los graduados a los cuerpos colegiados de la ESAP”*.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. SC - 961 de 17 de julio de 2020, que modificó la Resolución No. SC 922 de 07 de julio de 2020 *“Por la cual se convoca y define el procedimiento para las elecciones de representantes de los graduados a los cuerpos colegiados de la ESAP* el cual quedará así:

*“ARTÍCULO CUARTO. EL CRONOGRAMA. El cronograma para la realización de las elecciones será el siguiente:*



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 0 3

( 31 JUL 2020 )

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 961 de 17 de julio de 2020 que modificó la Resolución No. SC 922 de 07 de julio de 2020 “Por la cual se convoca y define el procedimiento para las elecciones de representantes de los graduados a los cuerpos colegiados de la ESAP”*

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación convocatoria elecciones	07 de julio del 2020
2	Conformación censo electoral y parametrización del módulo	Del 7 al 14 de julio del 2020
3	Inscripción y registro de aspirantes a candidatos	Del 15 al 27 de julio del 2020
4	Verificación de cumplimiento de requisitos candidatos aspirantes cuerpos colegiados	28 y 29 de julio del 2020
5	Publicación listado candidatos admitidos	30 de julio del 2020
6	Recepción de reclamaciones por parte de los candidatos inscritos y propuestas de los candidatos en la página WEB.	31 de julio y 1 de agosto del 2020
7	Solicitud de ser parte en el censo electoral y validación de requisitos	Del 1 de agosto a las 12:00 am hasta el 3 de agosto del 2020 a las 5:00 pm.
8	Respuesta de reclamaciones sobre el listado de candidatos	3 y 4 de agosto del 2020
9	Publicación definitiva del listado final de candidatos	5 de agosto del 2020
10	Jornada Electoral	6 de agosto desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm
11	Publicación acta cierre jornada electoral escrutinios	6 de agosto del 2020
12	Recepción de impugnaciones de resultado electoral	Del 7 al 10 de agosto del 2020
13	Respuesta de impugnaciones del resultado electoral	11 y 12 de agosto del 2020
14	Publicación acta definitiva de escrutinios	13 de agosto del 2020
15	Publicación resolución de declaración de elección	17 de agosto del 2020



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 0 3

( 31 JUL 2020 )

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 961 de 17 de julio de 2020 que modificó la Resolución No. SC 922 de 07 de julio de 2020 “Por la cual se convoca y define el procedimiento para las elecciones de representantes de los graduados a los cuerpos colegiados de la ESAP”*

**ARTICULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones de las Resoluciones No. SC - 922 de 07 de julio de 2020 y 961 del 17 de julio de 2020 conservan su vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., **31 JUL 2020**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PEDRO EUGENIO MEDELLÍN TORRES**

*Proyectó: Tatiana Romero Guío / Subdirección Académica*

*María Camila Perdigón/ Facultad de Pregrado*

*Juan Diego Crisancho/ Secretaria General*

*Revisión Jurídica: Camilo Tapias Perdigón /Jefe Oficina Asesora Jurídica*

*Nubia Andramunio López/Prof. Esp./Oficina Asesora Jurídica*

*Aprobó: Alexandra Rodríguez Del Gallego/ Secretaria General*

*Jairo Rincón Pachón/ Subdirector Académico (E)*